



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°53/2025

RECHAZO EXPEDIENTE N°251BU (2023)

- Fecha de Ingreso 05.06.2023.
- Acta de Observaciones de fecha 06.06.2023.
- El reingreso de fecha 29.01.2024.
- El Acta que reitera observaciones de fecha 18.04.2024.

Buin, 04 de febrero del 2025.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de División predial con Afectación a Utilidad Pública por el Art 2.2.4 de O.G.U.C., Expediente N°251BU de fecha de ingreso **05 de Junio del 2023** de la propiedad ubicada en **Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°0550 Sitio 6**, Rol SII **319-430**, de propiedad de Oscar Leiva Pérez, patrocinado por la profesional [REDACTED] (correo electrónico: [REDACTED])
- El Acta de observaciones de fecha 05 de Junio del 2023 de la propiedad ubicada en **Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°0550 Sitio 6**, Rol SII **319-430**, de propiedad de Oscar Leiva Pérez, patrocinado por la profesional [REDACTED] **notificada al profesional patrocinaste.**
- El reingreso en respuesta a las observaciones de fecha 29.01.2024.
- El Acta que reitera observaciones de fecha 18 de Marzo del 2024 de la propiedad ubicada en **Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°0550 Sitio 6**, Rol SII **319-430**, de propiedad de [REDACTED] patrocinado por la profesional [REDACTED], **notificada al profesional patrocinaste.**

CONSIDERANDO:

1. Se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 05 de junio del 2023, fecha del acta de observaciones primitiva del expediente BU N°251BU.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de División predial con Afectación a Utilidad Pública por el Art 2.2.4 de O.G.U.C., Expediente N°251BU de fecha de ingreso **05 de Junio del 2023** de la propiedad ubicada en **Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°0550 Sitio 6**, Rol SII **319-430**, cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos cancelados según giro N°2631505 de fecha 07 de Junio de 2023, por un monto de \$1.100.379 pesos, por concepto de consignación de ingreso del expediente, de acuerdo a la Ordenanza Local de la Comuna de Buin, sobre los derechos Municipales, podrá ser traspasado a un nuevo proyecto, siempre cuando se emplace en el mismo predio o bien solicitar formalmente la devolución del dinero y posterior Decreto que así lo autorice.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°251BU 2023 (1)
- Archivo DOM Res. 53/2025 (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl